



Santa Fe, 27 de junio de 2019.

Visto:

Lo establecido en el artículo N° 131 y concordantes del Estatuto de la Asociación del Magisterio de Santa Fe y

Considerando:

- Que es necesario tratar la Memoria y Balance correspondiente al período 01/03/2018 al 28/02/2019.
- Que estatutariamente deben fijarse los montos de la cuota societaria y contribuciones para el nuevo período.
- Que debe cumplirse con lo normado en el artículo N° 133 de nuestro Estatuto.

La Asamblea General Ordinaria de la AMSAFE Personería Gremial N° 1568 según Resolución N° 945/85 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación reunida en la sede sindical de Rivadavia 3279 de la Ciudad de Santa Fe resuelve:

Sesionar bajo la advocación de la compañera recientemente fallecida Cora Lenti -Secretaria Nivel Superior de la Comisión Directiva Departamental Rosario-.

- Aprobar memoria y balance 01/03/2018 al 28/02/2019
- Mantener la cuota societaria.
- Aprobar el documento de política gremial que se adjunta a la presente resolución